

ATRIBUCIONES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ARQ. EDWIN ALFREDO LÁZARO MEZA

Objetivo:

Formular y administrar los planes y programas de Obra Pública municipal de conformidad con las disposiciones y resoluciones que emita el H Ayuntamiento, así como dar el mantenimiento y conservación a la infraestructura del Municipio así como planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía.

Atribuciones:

- Ejecutar Obra Pública y los servicios relacionados con la misma que autorice el Ayuntamiento, ya sea por administración directa, invitación o licitación pública, de acuerdo a la normatividad aplicable, a los planes, presupuestos y programas previamente establecidos, en conjunta coordinación si así lo requiere con instancias correspondientes a nivel Federal, Estatal y Municipal.
- Expedir las bases a las que deben ajustar los concursos de obra pública para la adjudicación del contrato, y de igual manera vigilar que se cumplan los mismos.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción de la obra pública.
- Realizar las acciones derivadas de la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las instituciones Federales, Estatales y Municipales.
- Aprobar y evaluar los estudios y proyectos, realizados para la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de la infraestructura que se realice en el Municipio.
- Gestionar ante las autoridades Federales competentes, los recursos necesarios para la ejecución de los programas autorizados.
- Expedir las bases a las que deben ajustar los concursos de obra pública para la adjudicación del contrato, y de igual manera vigilar que se cumplan los mismos.

- Integrar el expediente único de obra pública de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificación física de colindancias de los terrenos en conflicto o deslindes.
- Verificación de riesgo de edificaciones en escuela de educación básica y media superior.
- Las demás que expresamente le encomiende la Presidenta Municipal o le señalen las Leyes, Reglamentos y acuerdos de cabildo.
- Revisar y coordinar la entrega-recepción de las obras públicas que hagan los contratistas, con la intervención de la contraloría Interna Municipal.